Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley de 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Esta Alcaldía ha dictado con fecha 22 de febrero de 2012, la siguiente providencia que literalmente dice:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 apartado a), k) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recibido informe del Tesorero Municipal con la certificación de débito de don Cecilio Pérez Castaño abonado al suministro de agua potable, con domicilio en la calle Vista Alegre, número 1, y que a continuación se relaciona, póngasele de manifiesto el expediente, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Referencia	Periodo	Domi. Tribu.	Principal	Apremio	Int. Demo.	Total deuda
0833010181	3ºTR/2008	CL VISTA ALEGRE, 1	96,36	4,82	0,00	101,18
1033018675	3ºTR/2010	CL VISTA ALEGRE, 1	14,27	2,85	0,86	17,98
1034027483	4ºTR/2010	CL VISTA ALEGRE, 1	14,27	2,85	0,68	17,80
1131002847	1ºTR/2011	CL VISTA ALEGRE, 1	21,33	4,27	0,76	26,36
1132016990	2ºTR/2011	CL VISTA ALEGRE, 1	21,33	1,07	0,00	22,40
1152005493	3ºTR/2011	CL VISTA ALEGRE, 1	21,33	1,07	0,00	22,40
		TOTALES	**188,89**	**16,93**	**2,30**	**208,12**

Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente, alegar y/o presentar los documentos, justificaciones, etc. que estime pertinentes.

Lo que le notifico a usted, en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noblejas 14 de marzo de 2012.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-2403